Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION N. 269

(05 AGO 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 021 de fecha 12 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, se contrató la FUNDACION IC - IDENTIDAD Y CULTURA con NIT. 900972388-7, representante legal NERY CARREÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadania No. 37.331.842, con el objeto de **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ADULTO MAYOR OCAÑA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO DIA EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO-ANCIANOS, DEL MUNICIPIO DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER.**, En un plazo del 22 DE MARZO AL 08 DE AGOSTO DE 2024, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($ 240.000.000.00), El municipio aportará el equivalente del 70% correspondiente a la suma de CIENTO CUARENTA Y CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DEPESOS M/LEGAL ($ 168.000.000,00), valor este que resulta de lo concerniente a COSTO/PERSONA, por parte del ASOCIADO la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($ 72.000.00.00), equivalentes al 30%, El pago de los valores que se comprometen se subordina a las apropiaciones presupuéstales de EL MUNICIPIO, Vigencia Fiscal 2024. Los cuales se pagarán de la siguiente forma: Cuatro pagos parciales e iguales por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($42.000.000.00), contados desde la firma del presente convenio de asociación, estableciéndose que el pago se realizará mediante el giro de recursos por persona atendida por el Cooperante, previa presentación de planillas y soportes de realización de las actividades correspondientes, pago al sistema de seguridad social integral en salud del contratista, el listado de los adultos mayores beneficiarios del proyecto con sus respetivas fichas de inscripción debidamente diligenciadas, evidencias de la ejecución del objeto convenido, actas de cumplimiento sobre el avance de ejecución por parte del supervisor, evidencias fotográficas, planillas de atención a los beneficiarios del proyecto.

Que, la FUNDACION IC - IDENTIDAD Y CULTURA con NIT. 900972388-7, representante legal NERY CARREÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual, cumplió con el servicio durante el mes de Mayo de 2024.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **SEGUNDO PAGO** del CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **SEGUNDO PAGO** del CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024, a nombre de la FUNDACION IC - IDENTIDAD Y CULTURA con NIT. 900972388-7, representante legal NERY CARREÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.331.842, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal durante el mes de Mayo de 2024, por valor CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($42.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rúbro **2.3.2.02.02.009.41.010 atención integral adulto mayor centro de vida** del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 05 AGO 2024

YULIED CONSTANZA ORTEGA BAYONA
Secretaria de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

	NOMBRE Y CARGO	Vto. Bno
ELABORÓ	LILIANA CASADIEGO ORTEGA – TECNICO ADMINISTRATIVO	
REVISO	YULIED CONSTANZA ORTEGA BAYONA-SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	